

## **BASES DE LA PROMOCIÓN "Yo soy más de Cola Cao. Smartwatch"**

IDILIA FOOD, S.L. (en adelante IDILIA FOODS), con domicilio en Av. Aragón nº 30, Edificio Europa, planta 5, Valencia y con C.I.F. número B-08100380, organiza la acción "*Yo soy más de Cola Cao. Promoción "Smartwatch"*" para la promoción de los formatos de Cola Cao Original de 1,9Kg y 2,7Kg y Cola Cao Turbo de 2,75Kg, (en adelante, ENVASES PROMOCIONALES) así como de la marca Cola Cao en general y, todo ello, con arreglo a las siguientes bases:

### **1. Ámbito de aplicación**

#### **1.1. Temporal**

La promoción se inicia a partir del 9 de agosto del 2021 (11:00 h am) y finalizará el 13 de diciembre del 2021 (12 h de la noche). IDILIA FOODS se reserva el derecho de cancelar anticipadamente dicha promoción o prolongarla en el tiempo, caso de concurrir causas que así lo justifiquen y previa comunicación en el microsite habilitado para esta promoción.

#### **1.2 Personal**

Podrán participar las personas físicas mayores de 18 años, residentes en España, que cumplan con las presentes bases. Quedan excluidos de participar los empleados de IDILIA FOODS, sus familiares y personas de las empresas que colaboren en la gestión de la presente acción promocional.

#### **1.3 Territorial**

El ámbito territorial de la promoción es el estado español.

### **2. Mecánica de la Promoción**

Los consumidores de los ENVASES PROMOCIONALES encontrarán impreso en el folleto promocional interior del pack un código que les permitirá participar en la presente promoción. Los códigos estarán activos a partir del inicio de la promoción, esto es el 9 de agosto del 2021 (11:00 h am).

Para participar, los usuarios deberán registrarse en el microsite [www.colacao.es/yo-soy-mas-de-cola-cao](http://www.colacao.es/yo-soy-mas-de-cola-cao), introducir el código de participación (pin code) y responder a un cuestionario de consumo.

Una vez un usuario se haya registrado podrá participar tantas veces como quiera en la promoción, introduciendo un nuevo código de los impresos en los envases promocionales. Sin perjuicio de lo anterior, cada Código se podrá asociar a un único usuario registrado.

Si en el momento de participar se encontrara aún activa la anterior promoción de Cola Cao ("*Taza Batidora Super Mario*" en la que se sorteaban **3 PACKS (CONSOLA NINTENDO SWITCH Y UN JUEGO SUPER MARIO ODYSSEY)** el usuario, una vez introducido el pincode, podrá elegir en cuál de las dos promociones quiere participar, independientemente de la promoción comunicada en el folleto en el que haya encontrado el código de participación (pincode). La

“Taza Batidora Super Mario” estará activa hasta el 10 de septiembre de 2021. A partir de dicha fecha, sólo será posible participar en la presente acción promocional.

Los registros se considerarán realizados por el titular del DNI.

### 3. Premios

Se escogerán un total de CUATRO (4) personas ganadoras. El premio consistirá, para cada ganador, en un **QUADRONE SHADOW FPV valorado en 220€**.

Sólo será posible un premio por persona y hogar. Esto es, una misma persona no podrá ganar más de un premio aún cuando haya designado domicilios diferentes. Además, sólo será válido un premio por hogar o domicilio, aún cuando las personas ganadoras sean distintas. No se aceptará, y en su caso, no se hará entrega del premio, la participación hecha por grupos o SPAM.

IDILIA FOODS se reserva el derecho de solicitar a las personas ganadoras el ticket de compra de los packs promocionales y/o la exhibición del folleto promocional con el pincode introducido en la acción promocional, así como su identificación mediante exhibición del DNI o pasaporte. La negativa a proporcionar dicha documentación, o la no concordancia del mismo con los datos que se proporcionen para la gestión del premio conllevará la pérdida del derecho a percibir el premio.

En ningún caso se podrá canjear el premio por su valor en metálico o por otro premio distinto. Queda prohibido la comercialización y/o venta del premio.

### 4. Sorteo, publicación de los ganadores y entrega de premio

#### 4.1 Sorteo

Entre todas las participaciones, se sorteará ante Notario el día 20 de diciembre de 2021 los premios anteriormente descritos. El Notario elegirá de forma aleatoria o con la ayuda de un programa informático de entre la totalidad de los participantes a:

- a) CUATRO (4) PERSONAS GANADORAS (Posiciones 1ª, 2ª, 3ª y 4ª) a las que les corresponderá un **QUADRONE SHADOW FPV**, según la descripción de la Base 3.
- b) DOS (2) RESERVAS (Posiciones 5ª a 6ª) para el supuesto de que alguna de las personas ganadoras no cumpliera con las presentes Bases o rehusase el premio por cualquier causa o motivo o según lo indicado en el apartado 4.2, no fuese posible contactar con alguno de los premiados o realizar la entrega del premio. La lista de reservas se hará por orden de extracción y sucesivamente se irá eligiendo al primero de ellos (y así sucesivamente), si se produjera cualquiera de las circunstancias antes mencionadas.

## **4.2 Comunicación y entrega del premio**

IDILIA FOODS se pondrá en contacto con los ganadores en un plazo no superior a 7 días naturales a contar a partir desde la fecha de celebración del sorteo a través de la dirección de correo electrónico facilitada en el registro de participación.

Si realizadas las gestiones de localización, y transcurridos 7 días naturales desde el intento de contactar con los ganadores, o por cualquier causa ajena a IDILIA FOODS, no se proporcionan los datos de envío necesarios para la entrega del premio, IDILIA FOODS designará al siguiente reserva, y así sucesivamente y en su defecto, declarará el premio desierto.

La entrega del premio se realizará en un plazo máximo de un (1) mes mediante el envío al domicilio indicado por el ganador. En caso de no encontrar a ninguna persona en el domicilio, se dejará un aviso a su disposición, conservando el premio por un plazo máximo adicional de un (1) mes. En caso de no ser reclamado dicho premio en el plazo indicado, éste quedará desierto.

La entrega del regalo se realizará exclusivamente en territorio nacional. No serán cubiertos por IDILIA FOODS los gastos derivados de segundos envíos, ni el Impuesto Indirecto Canario, en el caso de los envíos a Canarias. Dicho impuesto será pagado por el destinatario en el momento de la entrega.

Una vez confirmada la aceptación de los premios, IDILIA FOODS se reserva el derecho de publicar el nombre de los ganadores en el site <https://info.colacao.es/ganadores>.

## **5. Protección de datos de carácter personal.**

En cumplimiento del Reglamento 679/2016, se informa que el responsable del fichero es IDILIA FOODS S.L., que capta los datos voluntarios con la finalidad de gestionar la promoción y el envío de información comercial, en su caso. Sus datos se conservarán durante el periodo de responsabilidad contractual o mientras esté dado de alta en el newsletter. El delegado de Protección de datos es UNIVER IURIS S.L. ([www.uneon.es](http://www.uneon.es)). Como usuario tiene el derecho a no recibir comunicaciones comerciales, así como el derecho de acceso, limitación, portabilidad, reclamación a la Autoridad Española de Protección de Datos, supresión u olvido, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de datos mediante el e-mail [opinion@colacao.es](mailto:opinion@colacao.es) o en la dirección C/ Lepanto 410-414, 08025 de Barcelona.

En el supuesto de que no pueda verificarse la identidad de una persona o no facilite los datos adecuados, la participación de la misma será invalidada.

Mediante su participación en la promoción Ud. autoriza expresamente el tratamiento de sus datos personales con las finalidades promocionales y publicitarias indicadas en las presentes Bases.

## **6. Retención fiscal**

De conformidad con la normativa del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, el premio concedido por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 euros.

## **7.- Derechos de imagen y propiedad intelectual.**

Los ganadores autorizan por sí mismos , por el simple hecho de participar, a la empresa organizadora a reproducir, utilizar y difundir su nombre, apellidos e imagen en cualquier actividad publicitaria y/o promocional que esté relacionada con esta promoción, todo ello en cualquier medio ( incluyendo con carácter enunciativo, no limitativo, la explotación a través de internet e internet para telefonía móvil) sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganado conforme a estas bases.

## **8. Generales**

- a) La participación en la presente promoción supone el conocimiento y aceptación de las presentes bases y el criterio de IDILIA FOODS para la resolución de cualquier incidencia.
- b) La participación en la presente promoción es gratuita, sin coste para el participante, salvo los inherentes a la utilización de Internet.
- c) IDILIA FOODS se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio, suspender, cancelar o ampliar esta promoción siempre que exista una causa que lo justifique, incluido el incumplimiento de los niveles de participación previstos en el momento de elaborar la campaña de promoción, sin que ello suponga un deber de indemnización de ningún tipo.
- d) IDILIA FOODS se reserva el derecho de dejar fuera de la presente promoción a aquellos participantes, y en su caso ganadores, que realicen una utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, faciliten datos falsos o no veraces o, en general, que no cumplan con alguna de las condiciones aquí establecidas o no acepten su contenido.
- e) IDILIA FOODS depositará las presentes Bases ante el Notario del Ilustre Colegio de Catalunya, D. Angelo Jesús Carretero Ramírez.